



RESOLUCIÓN O -Nº 0650 /

MAT.: Aprueba balance ejercicio 2019 del Partido Comunes.

SANTIAGO, 09 JUN 2021

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Nº 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos; el artículo 69 letras e), q) y u), y 74 letras a) y h) de la Ley Nº 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; la Resolución O-Nº 0147, de fecha 28 de marzo de 2019, que estableció la Nueva Normativa sobre Contabilidad de los Partidos Políticos; la Circular Nº 0027, de fecha 21 de abril de 2020, el Oficio Ordinario Nº3363 de fecha 16 de noviembre de 2020, la Resolución Ordinaria Nº0642 de fecha 22 de diciembre de 2020, todos de este Servicio; las presentaciones del Partido Comunes de fechas 02 de junio y 09 de diciembre del año 2020; 01 de marzo, 7 y 13 de abril, 13 y 27 de mayo del año 2021; y demás antecedentes a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que los partidos políticos deben practicar un balance anual y remitir un ejemplar a este Servicio en los términos y condiciones regulados en el Título V, de la ley Nº18.603, ya citada.

2. Que de acuerdo a lo informado en la Circular Nº 0027, el plazo para presentar ante el Director de este Servicio el balance ejercicio 2019 y los respectivos libros contables, venció el 29 de mayo de 2020.

3. Que en cumplimiento del artículo 44, de la Ley 18.603, el Partido Comunes, con fecha 02 de junio 2020 presentó a este Servicio balance del ejercicio 2019, y documentación anexa.

4. Que mediante oficio ordinario Nº3363 de 16 de noviembre de 2020, se emitieron observaciones al balance 2019 en mérito de la documentación presentada por el partido, otorgando un plazo de diez días hábiles para la correspondiente



justificación de las observaciones detectadas, las que fueron contestadas con fecha 09 de diciembre de 2020, dentro del plazo extendido por este Servicio.

5. Que, del examen de cuentas que se realizó teniendo a la vista la documentación proporcionada por el partido y la contestación de las observaciones del ejercicio 2019, se ha concluido que las observaciones identificadas con los numerales 18 (seguimiento balance 2018), 3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5, 6, 10, 12, 15, 16, 17.2, 18.1, 18.3 y 18.4 no fueron contestadas; que las observaciones 7 y 11 fueron corregidas; no obstante, se mantienen total o parcialmente las correspondientes a los numerales 18 (seguimiento balance 2018), 1, 2, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17.1, 17.2, 18.2, 18.1, 18.3 y 18.4, todas ellas notificadas al sujeto fiscalizado a través del oficio reseñado en el considerando cuarto de la presente resolución.

6. Que, mediante resolución ordinaria N°0642 de 22 de diciembre de 2020, se rechaza balance del ejercicio contable 2019 del partido Comunes.

7. Que, con fecha 01 de marzo, 07 y 13 de abril, 13 y 27 de mayo de 2021, el partido Comunes entrega respuestas a la resolución aludida.

8. Que, de la revisión a las observaciones del ejercicio 2019, se ha concluido que las observaciones identificadas con los numerales 18 (seguimiento balance 2018), 1, 2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17.1, 17.2, 18.2, 18.1, 18.3 y 18.4. fueron corregidas.

9. Que de los antecedentes entregados se pudo comprobar que el balance se ajusta a las anotaciones de los libros, y no contiene errores u omisiones manifiestos y que las observaciones formuladas fueron subsanadas satisfactoriamente por el sujeto fiscalizado, tal como consta en el informe de resultados de revisión de balance 2019, el que forma parte integrante de esta resolución.

10. Que, en consecuencia, se concluye que el balance del ejercicio 2019 del partido Comunes, se ajusta a la normativa vigente que fija el marco regulatorio del financiamiento de los partidos políticos.

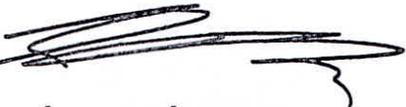


RESUELVO:

1. Apruébase el balance correspondiente al ejercicio 2019 del partido Comunes.
2. Publíquese en el sitio electrónico del Servicio Electoral, el extracto del balance ejercicio 2019.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE




RAÚL GARCÍA ASPÍLLAGA
DIRECTOR

My Alex

R5-HS/RVZ/ODP/odp

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Presidente Partido Comunes
- Subdirección de Partidos Políticos
- División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos
- Oficina de Partes
- Gestión Documental y Patrimonial





EXTRACTO

Por Resolución N° **0650** de fecha **09 JUN 2021** del Servicio Electoral, se ha ordenado publicar en su sitio electrónico el siguiente Balance General Clasificado Ejercicio 2019 del **Partido Comunes**.

PARTIDO COMUNES
R.U.T N° 65.171.766-3
BALANCE CLASIFICADO EJERCICIO 2019

ACTIVOS	
ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo o Efectivo Equivalente	14.252.118
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	17.160.645
Otros Activos No Financieros	3.600.000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	35.012.763
ACTIVO NO CORRIENTE	
Propiedad, Planta y Equipo	2.773.210
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	2.773.210
TOTAL ACTIVOS	37.785.973

PASIVOS	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	29.814.966
Retención de Impuestos	2.305.586
Provisiones	3.875.991
TOTAL PASIVO CORRIENTE	35.996.543
PATRIMONIO	
Capital	2.507.911
Utilidades Acumuladas	12.489.304
Resultado Del Ejercicio	-13.207.785
TOTAL PATRIMONIO	1.789.430
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	37.785.973

ESTADO DE RESULTADO

EGRESOS	
Egresos Actividades Ordinarias	164.906.586
Depreciación y Amortización	515.169
TOTAL EGRESOS	165.421.755
RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	-13.207.785

INGRESOS	
Ingr. Act. Ordinarias Aporte Fiscal	120.212.016
Ingr. Act. Ordinarias Fondos Propios	32.001.954
TOTAL INGRESOS	152.213.970

FIRMAN EL BALANCE: JORGE RAMÍREZ FLORES, PRESIDENTE; MAURICIO MOYA BELTRÁN, CONTADOR; CAMILA RÍOS PUEBLA, TESORERA.



RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR
SERVICIO ELECTORAL